

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2021/4354** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas vinculadas a establecimientos de hostelería.*

#### **Edicto**

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, acuerda la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas vinculadas a Establecimientos de Hostelería de Martos con la nueva denominación: "Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con terrazas y EPES vinculadas a Establecimientos de Hostelería, Ocio y Esparcimiento". Tras ser sometida a trámite de información pública conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, es elevada a definitiva siendo publicado el texto íntegro de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 164 de 27 de agosto.

Se comprueba que el texto publicado adolece de sendos errores, debiendo publicarse correctamente el mismo según el texto aprobado por el acuerdo de Pleno antes referido:

Artículo 26.3. A la solicitud se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación b) En caso de E.P.E abiertos y veladores, donde dice, "(teniendo en cuenta que la superficie mínima de ocupación a considerar para una mesa con hasta cuatro sillas vinculadas solicitadas sea de 4 m<sup>2</sup>)", debe decir, "(teniendo en cuenta que la superficie mínima de ocupación a considerar para una mesa con hasta cuatro sillas vinculadas solicitadas sea de 6m<sup>2</sup>)"

Artículo 26.4. Donde dice: "No será necesaria la presentación de los documentaos arriba reseñados salvo las letras e y f si el solicitante obtuvo con anterioridad licencia y no varían las condiciones por las que se otorgó la misma, haciéndose constar así en su solicitud.", debe decir, "No será necesaria la presentación de los documentaos arriba reseñados salvo las letras e y f si el solicitante obtuvo con anterioridad licencia y no varían las condiciones por las que se otorgó la misma, haciéndose constar así en su solicitud o declaración responsable".

Martos, 20 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.